

Expediente N° 67 - JE  
"Villegas, Sebastián Andrés s/ Jurado de Enjuiciamiento"

**ACTA N° 324 /22.** En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúne el Jurado de Enjuiciamiento, integrado por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Evaldo Darío Moya, los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Roberto Germán Busamia y Dr. Alfredo A. Elosu Larumbe, la señora Diputada María Laura Du Plessis, el señor Diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández y los Abogados Matriculados designados por la Honorable Legislatura Provincial, Dr. Simón Julio César Hadad -titular- y Dr. Nicolás Lupetrone -primer suplente-.-----

Se deja constancia que el presente acto se lleva a cabo en el Salón de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, participando los Dres. Alfredo A. Elosu Larumbe, Simón Julio César Hadad y Nicolás Lupetrone vía zoom.-----

El señor Presidente del Jurado, Dr. Evaldo Darío Moya, abre formalmente el acto y expresa: motiva la presente reunión del Jurado de Enjuiciamiento lo actuado por la Comisión Especial con relación al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces -Dr. Sebastián Andrés Villegas-.----  
Previo a abordar los hechos que se describen en el Acta N° 128 de la Comisión Especial, entiendo que corresponde cumplir con las primeras diligencias previstas por los artículos 268 *in fine* de la Constitución de la Provincia de Neuquén y 6 de la Ley N° 1565. En tal sentido, al quedar constituido este Jurado con los aquí presentes -en

forma presencial y telemática-, procede cumplir con los respectivos juramentos.-----

Los restantes miembros del Jurado otorgan conformidad a dicha propuesta y en virtud de ello prestan el juramento de Ley ante el señor Presidente del Jurado, haciendo lo propio este último ante los demás integrantes de dicho órgano constitucional (art. 6, Ley N° 1565); lo que así se documentó en el libro respectivo.-----

Retoma la palabra el señor Presidente del Jurado, Dr. Evaldo D. Moya, quien propone designar un Secretario de Actuación para la confección de las actas de rigor -incluida la presente- y las demás diligencias de trámite que el caso amerite (art. 3, Ley N° 1565).-----

Frente a lo anterior y luego de una breve deliberación, se designa al titular de la Secretaría Civil del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Joaquín A. Cosentino.-----


Seguidamente el Dr. Moya expresa: toda vez que deben ponderarse detenidamente los extremos de la denuncia y las conclusiones a las que arribó la Comisión Especial, corresponde la entrega de copias digitalizadas de las piezas principales de este expediente a cada uno de los miembros del Jurado, debiendo coordinarse nueva reunión para el pronunciamiento que debe dictarse en los términos del artículo 19 de la Ley N° 1565.-----

Los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Roberto Germán Busamia y Dr. Alfredo A. Elosu Larumbe, la señora Diputada María Laura Du Plessis, el señor Diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández y los Abogados Matriculados designados por la Honorable Legislatura Provincial, Dres. Simón Julio César Hadad y Nicolás Lupetrone, adhieren a la propuesta precedente.---

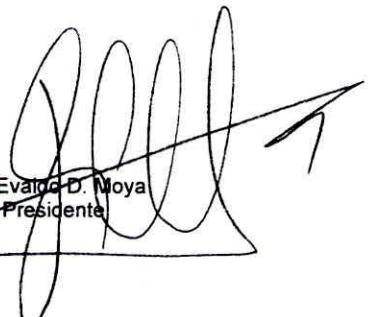
No siendo para más se da por finalizado el acto, previa

Expediente N° 67 - JE  
"Villegas, Sebastián Andrés s/ Jurado de Enjuiciamiento"

lectura de la presente en alta voz por parte del señor Presidente del Jurado, ratificando sus integrantes el contenido de la misma, firmando el acta ante el actuario quienes se encuentran presentes, quien certifica el acto.



Dr. Roberto Germán Busamia  
Vocal



Dr. Ewald D. Moya  
Presidente

Dr. Alfredo Elosu Larumbe  
Vocal  
x 2007



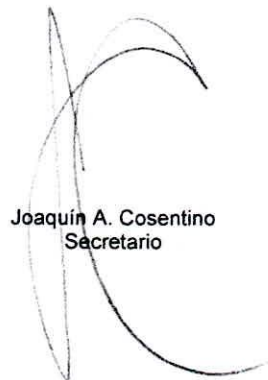
Diputada María Laura Du Plessis  
Vocal



Diputado Eduardo S. D. Fernández  
Vocal

Dr. Nicolás Lupetrone  
Vocal  
x 2007

Dr. Simón Julio César Hadad  
Vocal  
x 2007



Joaquín A. Cosentino  
Secretario